

Mediante Resolución RES/115/2013 de fecha 27 de marzo de 2013, la Comisión Reguladora de Energía consideró procedente dar por cumplida la condición resolutoria a la que estaba sujeto el Permiso para exportación de energía eléctrica otorgado a Energía Sierra Juárez, S. de R.L. de C.V., empresa subsidiaria de IEnova que está desarrollando el proyecto de un parque eólico ubicado en la cadena montañosa conocida como Sierra de Juárez del estado de Baja California. Lo anterior, en virtud de que la Comisión Federal de Electricidad emitió opinión favorable para la realización del Proyecto. Cumplida la condición antes mencionada, el permiso E/932/EXP/2012 otorgado a la subsidiaria de IEnova para exportar energía eléctrica con una capacidad total de 156 MW, se encuentra en pleno vigor y efectos.